



# Asamblea General

Distr. general  
16 de diciembre de 2015  
Español  
Original: inglés

---

**Consejo de Derechos Humanos**  
**Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal**  
**24º período de sesiones**  
18 a 29 de enero de 2016

## **Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos\***

### **Seychelles**

---

\* El presente documento se reproduce tal como se recibió. Su contenido no entraña la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.



## **I. Metodología**

1. El presente informe se ha redactado de conformidad con las directrices de la resolución 60/251 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 15 de marzo de 2006, la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, de 18 de junio de 2007, y la decisión 17/119 del Consejo de Derechos Humanos, de 19 de junio de 2011, con el fin de examinar la promoción y la protección de los derechos humanos en el territorio de la República de Seychelles. El informe se centra en la aplicación de las recomendaciones del Examen Periódico Universal aceptadas por Seychelles durante el examen precedente, celebrado en 2011, así como en la evolución de la promoción y la protección de los derechos humanos en el territorio de Seychelles. En el informe también se ponen de relieve los retos y las prioridades del Gobierno de Seychelles para proteger mejor los derechos humanos y las libertades fundamentales de sus ciudadanos.

## **II. Marco de derechos humanos: evolución de la situación desde el último examen en 2011**

### **A. Marco legislativo**

2. El Gobierno sigue examinando, reformando y mejorando la legislación existente y se esfuerza por aprobar nuevas leyes para permanecer a la vanguardia del fomento de las prácticas de derechos humanos. Algunas de las nuevas leyes y enmiendas que se han aprobado desde el último examen son.

3. La Ley de la Corporación de Radiodifusión de Seychelles de 2011, destinada a armonizar plenamente la Corporación con el artículo 168 de la Constitución de Seychelles, que prevé la independencia de los medios de comunicación estatales. Por ser un medio de comunicación financiado con fondos públicos, la Corporación de Radiodifusión de Seychelles debe ofrecer facilidades y oportunidades para la presentación de opiniones divergentes; ha habido importantes avances a este respecto ya que, por ejemplo, se ha brindado a los partidos políticos la oportunidad de presentar sus opiniones y programas en la televisión pública.

4. La Ley de Enseñanza Terciaria de 2011 prevé la organización y el desarrollo de la educación terciaria en Seychelles y dispuso, para ello, la creación de la Comisión de Enseñanza Terciaria, que inició su primer mandato trienal en abril de 2012.

5. Se ha revisado y reemplazado la Ley del Orden Público de 1959, como se detalla en el párrafo 144.

6. La Ley de Prohibición de la Trata de Personas de 2014 tiene por objeto combatir el delito de la trata de personas mediante el enjuiciamiento efectivo de los autores, la protección de las víctimas y la adopción de medidas de prevención.

7. La Ley de Biocustodia de Animales y Plantas de 2014 tiene por objeto prevenir la entrada, el establecimiento y la propagación de plagas y enfermedades de animales y plantas en Seychelles y regular y controlar la circulación de esas sustancias en el país. La Ley se elaboró en reconocimiento del hecho de que las especies exóticas invasoras constituyen una de las mayores amenazas para las especies y los hábitats autóctonos de Seychelles, y de que su propagación puede poner en riesgo la diversidad biológica singular de Seychelles, así como su medio ambiente, su economía y la salud de sus habitantes.

8. La Ley de Alimentación promulgada en 2014, que reemplaza la versión anterior, de 1990, establece disposiciones para garantizar la inocuidad de los alimentos y crea

un mecanismo regulador para proteger la salud del consumidor y facilitar el comercio y la cooperación internacionales en relación con la alimentación.

9. La Ley del Instituto para el Desarrollo del Niño en la Primera Infancia de 2014 tiene por objeto la creación de un Instituto para el Desarrollo del Niño en la Primera Infancia, con el fin de promover el desarrollo holístico del niño y establecer un marco para el cuidado y el desarrollo del niño en la primera infancia.

10. La Ley de Gestión de Desastres de 2014, promulgada por Seychelles en agosto de ese año, establece el primer marco jurídico integral del país para la gestión de desastres. La Ley designó a la ya existente División de Gestión de Riesgos y Desastres como el órgano nacional para la gestión del riesgo de desastres y estableció varios comités, como el Comité Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y el Comité de Vulnerabilidad.

11. La Ley del Gobierno Local de 2015 se promulgó en agosto de ese año con el fin de establecer un Consejo de Distrito, compuesto por un presidente y cuatro consejeros, en cada uno de los 25 distritos de Seychelles. El objetivo de esta medida es empoderar a la población y aumentar su participación en la gestión pública y en los procesos de adopción de decisiones a escala local. Las primeras elecciones a los Consejos de Distrito están previstas para 2016.

12. La Ley de Protección de Testigos de 2015, promulgada en marzo del mismo año, prevé la protección de la identidad de los testigos que participan en procesos judiciales y refuerza las medidas existentes para la protección de los testigos.

## **B. Marcos institucionales**

### **Institución nacional de derechos humanos (recomendaciones 10, 11, 12, 13, 14 y 15)**

13. El Gobierno está examinando la eficacia del marco por el que se rigen actualmente las oficinas de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y el Ombudsman, con miras a fortalecer estas instituciones y a armonizar plenamente la Comisión Nacional de Derechos Humanos con los Principios de París.

14. Para 2016, se ha propuesto la creación de diez nuevos puestos dentro de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, incluidos un Director General, funcionarios especializados en la educación en materia de derechos humanos y funcionarios de investigación. También se están examinando y reconsiderando el marco presupuestario y el mandato de la institución, así como la función de los comisionados.

### **Poder judicial (recomendaciones 54 y 44)**

15. El Plan Estratégico de la Judicatura (2010-2014) determinó que las demoras en la tramitación de las causas eran una esfera clave que precisaba atención. Desde 2011 se han realizado avances importantes para eliminar los atrasos en la tramitación de las causas a todos los niveles. El Tribunal de Apelación, el Tribunal Supremo y los tribunales de magistrados han resuelto todas las causas incoadas antes de 2008. Actualmente, el 96% de las causas penales pendientes se iniciaron entre 2013 y 2015.

16. La mejora del funcionamiento del sistema judicial obedece a numerosos factores, entre los que destaca el aumento del número de jueces como parte de la asistencia técnica prestada por la Commonwealth para tramitar las causas atrasadas. El Tribunal Supremo y el Tribunal de Apelación se han trasladado a nuevos locales. Esto ha permitido aumentar el uso de la tecnología en los procedimientos judiciales, como las videoconferencias, lo que a su vez ha facilitado la tramitación de las causas y ha

reducido las demoras. La introducción de un sistema electrónico de gestión de las causas también ha mejorado la rapidez y la eficacia con que estas se tramitan.

17. El Tribunal de Familia y el Tribunal Laboral, que anteriormente dependían del Departamento de Asuntos Sociales y del Ministerio de Trabajo y Desarrollo de Recursos Humanos, respectivamente, están adscritos al poder judicial desde enero de 2015. Esta medida, cuyo objetivo es dotar a estas instituciones de más independencia e imparcialidad, pone de relieve la separación de poderes entre las ramas ejecutiva y judicial del Estado.

18. Debido al riesgo de reincidencia y a la interferencia con las actuaciones en curso, con frecuencia los presos preventivos acusados de delitos relacionados con las drogas que se encuentran en espera de juicio no pueden ser puestos en libertad bajo fianza, lo que constituye una excepción a la estrategia general de reducir el número de presos preventivos.

19. Representantes de diversos sectores, incluidos el poder judicial y la sociedad civil, han considerado que las condenas mínimas obligatorias, previstas para delitos como el robo y el tráfico de drogas, son problemáticas en la medida en que limitan el poder discrecional de los jueces y pueden conducir a que menos personas se declaren culpables.

#### **Ratificación de instrumentos de derechos humanos (recomendaciones 2 y 7)**

20. El Gobierno de Seychelles ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, el 11 de diciembre de 2012.

21. El Gobierno firmó el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones el 24 de septiembre de 2013 y espera ratificarlo próximamente.

22. Seychelles fue uno de los primeros países en firmar el Tratado sobre el Comercio de Armas, el 3 de junio de 2013, en reconocimiento de las importantes mejoras que este instrumento puede aportar a los derechos humanos y al derecho humanitario.

### **III. Promoción y protección de los derechos humanos en Seychelles**

#### **A. Derechos del niño (recomendaciones 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 52)**

23. El Departamento de Asuntos Sociales, junto con los demás organismos que se ocupan de las cuestiones relacionadas con la protección del niño, sigue aplicando con éxito el manual “Trabajando juntos”, que se revisó en 2012 para que reflejara las últimas novedades y tendencias en la materia. El manual consiste en una explicación detallada de los pasos que debe seguir cada una de las personas que trabaja en casos relacionados con niños, desde la recepción de la información hasta la investigación y el seguimiento, velando por que los niños que han sido víctimas de cualquier tipo de abuso emocional o físico reciban la protección y el apoyo que necesitan.

24. En marzo de 2014, el Departamento de Asuntos Sociales puso en marcha un Marco para la Evaluación de Riesgos que establece un enfoque normalizado para evaluar a los diferentes grupos de edad, desde los bebés hasta los adultos jóvenes, y decidir cómo se han de satisfacer sus necesidades. Todos los profesionales que aplican este Marco, como el personal de enfermería, los trabajadores sociales, los asesores escolares y los funcionarios del ámbito de la vivienda, tienen acceso a los hogares o a los niños en el desempeño de sus funciones.

25. En 2013 se reformó la Comisión Nacional para la Protección del Niño, que es un órgano consultivo de alto nivel establecido en 2005 para asesorar al Gobierno sobre cuestiones relativas a la protección del niño, y se revisaron su composición y su calendario de reuniones. Ahora la Comisión se reúne dos o tres veces al año y trata de promover cuestiones como la necesidad de reformar la legislación, reunir datos estadísticos relativos a los niños y sensibilizar a la población acerca de los derechos del niño.

26. En 2013 se examinó y reanudó el plan gubernamental para el acogimiento de niños en hogares de guarda, que ya estaba previsto en la Ley de la Infancia de 1982. Asimismo, en la actualidad se están celebrando reuniones de sensibilización para enseñar a los niños abandonados (los “huérfanos sociales”) que viven en hogares o instituciones gubernamentales o de beneficencia a ser independientes y autosuficientes.

27. En febrero de 2015 se creó un Equipo Policial para la Protección de la Infancia en el seno del Departamento de Asuntos Sociales. El Equipo está integrado por cinco agentes de policía, se especializa en la protección de menores y actúa ante casos de abandono o maltrato de niños, permitiendo que sean atendidos por las fuerzas del orden con más rapidez.

28. Se siguen realizando campañas de sensibilización en los medios de comunicación, así como en las escuelas y en el ámbito comunitario, para prevenir y combatir los malos tratos y abusos contra los niños. También se celebran días temáticos, como la Semana de Protección de la Infancia y el Día Universal del Niño, para concienciar a los niños y al público en general. El Consejo Nacional para la Infancia también celebra campañas y talleres sobre aspectos como la promoción de la Convención sobre los Derechos del Niño y la difusión de las observaciones finales de los informes presentados por Seychelles al Comité de los Derechos del Niño.

29. Se está construyendo un Centro de Detención de Menores en Praslin, una de las principales islas de Seychelles, que se convertirá en el primer centro de este tipo en el país.

30. La Ley de Educación de 1982 está siendo modificada para incluir en ella una disposición que establecerá que ningún profesor, director o cualquier otro empleado escolar podrá infligir castigos corporales como medida disciplinaria.

31. Los trabajadores sociales celebran reuniones colectivas o individuales con los padres para concienciarlos acerca de los derechos del niño, el descuido de los niños y el maltrato de los niños en la familia, con el fin de mejorar la protección de los niños. También se celebran reuniones de apoyo a las familias para que los padres aprendan a supervisar a sus hijos y a comunicarse con ellos de manera eficaz.

32. El Programa de Educación de los Padres, introducido en 2013, se dirige específicamente a los futuros padres. Se ha elaborado un manual prenatal en el que se proporciona información sobre cómo prepararse, incluso desde el punto de vista económico, para la llegada de un hijo, y cómo lograr que ambos padres participen activamente en la crianza de los hijos. También se está estudiando la elaboración de un manual postnatal.

33. Desde 2012 existe un Programa de Servicios de Cuidados Temporales, en virtud del cual los trabajadores sociales se hacen cargo de niños con problemas sociales o conductuales para que realicen actividades recreativas, como pícnicos o excursiones. Estas actividades proporcionan a los padres ese tiempo para estar a solas que tanto necesitan, y también brindan a los niños la oportunidad de desarrollar sus aptitudes sociales.

**B. Derechos de la mujer (recomendaciones 27, 36, 37, 39, 40, 41, 42 y 43)**

34. Desde 2011, en numerosos sectores de Seychelles se ha designado por primera vez a mujeres para ocupar importantes puestos de responsabilidad. Entre estas mujeres figuran la primera jueza del Tribunal de Apelación de Seychelles, la Presidenta del Tribunal Supremo, la Gobernadora del Banco Central, la Secretaria General de la Oficina Ejecutiva del Presidente, la Presidenta del Banco de Ahorro de Seychelles, la Directora Ejecutiva de la Seychelles Trading Company, la Directora Ejecutiva del Fondo de Pensiones y la Directora Ejecutiva de la Unión de Crédito de Seychelles.

35. El Gobierno ha intensificado aún más sus medidas destinadas a prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra la mujer. El Plan de Acción Nacional contra la Violencia de Género 2011-2015 se centra en la revisión y la armonización de las leyes vigentes sobre la violencia de género, la sensibilización de las autoridades jurídicas y las fuerzas del orden, la realización de campañas de educación pública, la promulgación de una ley específica sobre violencia doméstica y la promoción de la integración de la perspectiva de género en los planes nacionales de desarrollo.

36. El Gobierno de Seychelles sigue conmemorando el “Día Naranja” el 25 de cada mes. Además, del 25 de noviembre al 10 de diciembre de cada año se celebran los “16 Días de Activismo contra la Violencia de Género”, durante los cuales se fomenta la toma de conciencia sobre la violencia de género.

37. Se está elaborando un manual, titulado “Trabajando juntos contra la violencia de género”, a fin de facilitar que diversos organismos aúnen sus esfuerzos para prevenir la violencia de género y dar una respuesta eficaz a los supervivientes de esta violencia y a sus familias. El objetivo del manual es establecer las funciones y responsabilidades de cada organismo y los procedimientos que deberá seguir esta labor multidisciplinaria para combatir eficazmente la violencia de género.

38. Está prevista la puesta en marcha de la Política Nacional de Género y de su correspondiente Plan de Acción, en cuanto el Gobierno los apruebe, con el fin de crear un entorno propicio; sensibilizar a los hombres y las mujeres encargados de adoptar decisiones y aumentar su capacidad para que defiendan la igualdad de género en el Gobierno, los organismos y los sectores paraestatal y privado a todos los niveles; esforzarse por fomentar la capacidad de realizar vigilancias y evaluaciones que tengan en cuenta la perspectiva de género, a fin de velar por que los progresos realizados de cara al logro de las metas de género se midan con precisión; y aumentar el acceso de los hombres, las mujeres, los niños y las niñas a una educación de calidad y a programas de formación, con el fin de crear una fuerza de trabajo productiva y sin estereotipos de género.

39. El Departamento de Asuntos Sociales publicó en 2012 un “Manual de género y derecho” que se basa en las disposiciones de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y expone una evaluación jurídica de la legislación de Seychelles en materia de género, a fin de guiar a los jueces a la hora de interpretar las leyes nacionales de manera coherente con las obligaciones internacionales de derechos humanos y las normas nacionales.

40. Se siguen impartiendo sistemáticamente cursos de formación sobre cuestiones de género dirigidos a diversos segmentos gubernamentales y sociales. En diciembre de 2012 se impartió formación acerca de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y sus disposiciones a los miembros del poder judicial, y actualmente se están celebrando cursos de formación comunitarios sobre la Convención. En junio de 2013 se impartió formación sobre cuestiones de género a un grupo de mujeres policías, y en agosto de ese mismo año se organizó una

sesión de seguimiento a la que también asistieron agentes de policía varones. En diciembre de 2013 se celebró una sesión de fomento de la capacidad en materia de violencia de género para las organizaciones religiosas, que constituyó el primer taller de estas características destinado a este público en particular. En diciembre de 2013 se celebró una sesión de sensibilización sobre la violencia de género para el personal sanitario, en la que se abordó la cuestión de la reunión de pruebas en los casos de abuso sexual y violación. En enero de 2015 se impartió formación para apoyar a las víctimas de la violencia doméstica, y está previsto celebrar una sesión similar para los autores de esos delitos a finales de 2015. En septiembre de 2015 se celebró una sesión interactiva sobre la prevención de la violencia de género, presidida por un orador del instituto estadounidense “Men Stopping Violence”, a la que asistieron principalmente hombres procedentes de organismos del orden público.

41. El Gobierno está elaborando una ley específica sobre la violencia doméstica. Durante la elaboración de la ley se han celebrado amplias consultas con miembros del poder judicial, la sociedad civil, las iglesias, los proveedores de servicios y la policía, entre otros.

42. Aunque persisten las actitudes estereotipadas sobre las funciones y la responsabilidad de las mujeres y los hombres en la familia y la sociedad, estas deben ser superadas para alcanzar la igualdad de género en las esferas pública y privada. Por ejemplo, es preciso aumentar la participación de los hombres en la crianza de los hijos y en otras tareas domésticas. El arraigo de los estereotipos de género también puede conducir a que los hombres y las mujeres se especialicen en formaciones y sectores específicos, como las manufacturas o la enfermería.

### **C. Trata de personas (recomendación 41)**

43. En virtud de la Ley de Prohibición de la Trata de Personas de 2014, en junio de 2014 se creó el Comité Nacional de Coordinación sobre la Trata de Personas, que reunió a los principales organismos que combatían este delito, incluida la sociedad civil. El Comité tiene el mandato de coordinar y supervisar la respuesta nacional y la aplicación de las diversas estrategias establecidas para combatir la trata de personas.

44. En noviembre de 2014 se puso en marcha un Plan de Acción y Marco Estratégico Nacional sobre la Trata de Personas, de dos años de duración, destinado a establecer objetivos amplios que el Gobierno deberá tratar de alcanzar en sus esfuerzos por asegurar que se castigue debidamente a los responsables de la trata de personas, se proteja a las víctimas y se establezcan medidas preventivas.

45. En noviembre de 2014 se puso en marcha una campaña nacional de sensibilización sobre la trata de personas, de dos meses de duración, en la que se reconoció que las mujeres, los niños y los trabajadores migrantes constituían grupos especialmente vulnerables. Se están planificando otras campañas destinadas a segmentos específicos de la población.

46. En agosto de 2015 comenzaron a aplicarse un manual sobre los procedimientos operativos estándar y un mecanismo de remisión, a fin de que todos los organismos competentes colaboren de manera cohesionada y armoniosa. El mecanismo, que detalla los pasos que deben seguir los funcionarios que actúan en primera línea, pretende proporcionar el máximo nivel de protección a las víctimas de la trata de personas.

47. Se han celebrado numerosas sesiones de fomento de la capacidad sobre la trata de personas para funcionarios de primera línea, agentes del orden, miembros de organizaciones no gubernamentales (ONG) y periodistas. En marzo de 2014 también se celebró una sesión de sensibilización para los miembros de la Asamblea Nacional.

## **D. Personas con discapacidad (recomendación 38)**

48. Los servicios de atención primaria de la salud siguen siendo gratuitos para todos los ciudadanos, incluidas las personas con discapacidad. Se ha llevado a cabo un amplio programa nacional de vacunación, con cobertura prácticamente universal, que ha tenido efectos positivos en la reducción de formas prevenibles de discapacidad. Es un hecho aceptado que con un diagnóstico precoz y con tratamiento, que en Seychelles consiste en consultas pediátricas, logoterapia, fisioterapia, terapia ocupacional, audiología, exámenes auditivos y ayudas técnicas para la adaptación, se puede prevenir la aparición de una discapacidad o reducir los efectos de la discapacidad en la edad adulta.

49. El Ministerio de Salud y el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad han llevado a cabo programas de sensibilización sobre la salud reproductiva de las mujeres y niñas con discapacidad. Asimismo, las personas con discapacidad están reconocidas como grupo vulnerable en el proyecto de Política Nacional sobre Salud Sexual y Reproductiva, con miras a proporcionarles información pertinente y servicios adaptados a sus necesidades.

50. Seychelles es consciente de que la exclusión de las personas con discapacidad del mundo laboral repercute de manera palpable en la sociedad. La adquisición de conocimientos técnicos que conduzcan a la autosuficiencia y a una vida independiente es uno de los servicios prestados por la Dependencia de Orientación Profesional del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad.

51. Uno de los objetivos de la Política Nacional de Empleo de 2014 es promover que todas las personas, sin discriminación, incluidas las personas con discapacidad, puedan disfrutar de un empleo pleno, productivo y libremente elegido. Algunas de las metas específicas de la Política consisten en introducir programas de prácticas y de inserción laboral para las personas con discapacidad en el mercado de trabajo, fomentar la accesibilidad de los lugares de trabajo para las personas con discapacidad, velar por que los procesos de contratación no discriminen a las personas con discapacidad y garantizar que las personas con discapacidad reciban una remuneración igual a la de los demás trabajadores por un trabajo de igual valor.

52. Las personas con discapacidad pueden recibir prestaciones de seguridad social del Gobierno de Seychelles, así como asistencia para sus necesidades de vivienda. El objetivo del marco de protección social es empoderar a las personas con discapacidad para que puedan vivir de forma independiente y participar activamente en la sociedad, sin depender de los mecanismos del Estado.

53. El Gobierno está ultimando la aprobación de una Política Nacional de Discapacidad y su correspondiente Marco Estratégico, destinados a facilitar el empoderamiento de las personas con discapacidad para que puedan ejercer sus derechos como ciudadanos y a cambiar la mentalidad y la actitud de la población respecto de las personas con discapacidad.

54. La Política de Educación y Capacitación Inclusivas, aprobada en septiembre de 2014, expone el enfoque adoptado por el Gobierno para brindar a los niños con discapacidad y con necesidades educativas especiales oportunidades para completar satisfactoriamente su formación. El objetivo de este marco es tener en cuenta las novedades que vayan surgiendo a nivel nacional e internacional en la esfera de las necesidades educativas especiales.

55. Se está examinando la Ley de Planificación Urbana y Rural de 1972, y entre las propuestas de modificación figura la inclusión de disposiciones para mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad. Muchos edificios públicos y privados,



incluidas las escuelas, ya disponen de instalaciones para el acceso de las personas con discapacidad, y está previsto que los avances en esta esfera continúen.

56. La Ley de Salud Mental de 2006 está siendo revisada para armonizarla con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y asegurar la aplicación de medidas de protección eficaces que respeten la dignidad inherente a todas las personas.

#### **E. Orientación sexual (recomendaciones 57, 58, 59, 60 y 61)**

57. El Gobierno mantiene su firme compromiso de proteger los derechos de todas las personas sin someterlas a ninguna forma indebida de discriminación. El artículo 27 de la Constitución sigue garantizando la igual protección de la ley a todas las personas.

58. El Gobierno continúa valorando si se podría modificar la legislación, y en qué medida, para garantizar mejor el precepto constitucional de que no se debe discriminar a las personas por su orientación sexual en Seychelles. Cabe señalar que, desde el establecimiento de Seychelles como República en 1976, no se ha enjuiciado a ninguna persona en el país sobre la base de su orientación sexual.

#### **F. Medios de comunicación y libertad de prensa (recomendaciones 19, 20, 63, 64, 65 y 66)**

59. La Comisión de Medios de Comunicación de Seychelles sigue fomentando sus objetivos de preservar la libertad de los medios de información, garantizar un periodismo de calidad y alentar a los medios de comunicación a que actúen sin discriminación y respetando la dignidad humana. El artículo 3, párrafo 3, de la Ley de la Comisión de Medios de Comunicación de Seychelles de 2010 establece la independencia de la Comisión frente a toda dirección o control de cualquier persona o autoridad en el ejercicio de sus funciones.

60. La Comisión de Medios de Comunicación sigue dependiendo completamente de la financiación del Gobierno, dado que, debido al número reducido de empresas de comunicación en Seychelles y al tamaño de la población del país, esta no puede financiarse mediante las cuotas percibidas de los periódicos y las emisoras de radio y televisión.

61. Desde 2011 la Comisión de Medios de Comunicación dispone de una nueva junta directiva. El Presidente de Seychelles designa directamente al Presidente de la junta, que ejerce también la función de Director Ejecutivo, y a dos de los siete miembros de la Comisión. Los cinco miembros restantes se eligen de entre los candidatos propuestos por la Asamblea Nacional, el poder judicial, el Departamento de Información, la Plataforma para la Participación de la Sociedad Civil de Seychelles y la Asociación de Medios de Comunicación de Seychelles o cualquier otro órgano que represente a los periodistas y demás profesionales de los medios de información.

62. En mayo de 2013, la Comisión publicó un Código de Conducta para los Medios de Comunicación, que consiste en una serie de directrices destinadas a regir la conducta de los editores de periódicos, las emisoras de radio y televisión, las agencias de noticias, los periodistas y los editores de publicaciones en Internet. El Código también tiene por objeto resolver de forma amistosa las controversias entre los demandantes y las empresas de comunicación, sin necesidad de recurrir a los tribunales.

63. En 2013 la Comisión creó el Foro de los Editores, donde se debaten cuestiones relacionadas con los medios de comunicación. El objetivo de este foro es fomentar las

buenas relaciones entre la Comisión y los medios, así como entre las diversas empresas de comunicación.

64. En abril de 2015 se organizó un taller sobre la transmisión de información relativa a las actuaciones judiciales y las investigaciones judiciales, dirigido a periodistas y editores, a fin de estudiar los efectos que los medios de comunicación podían tener en los resultados de las investigaciones policiales y las actuaciones judiciales y de fomentar el cumplimiento del Código de Conducta de la Comisión de Medios de Comunicación.

65. El principal reto que afronta la Comisión de Medios de Comunicación es el cumplimiento de sus dictámenes. Dado que la Comisión no está facultada para imponer sanciones en caso de incumplimiento de sus dictámenes, los periodistas y las empresas de comunicación los han desobedecido en numerosas ocasiones. La Comisión ha solicitado la modificación de la ley que la regula, a fin de permitir la imposición de multas en caso de incumplimiento.

66. En 2011 se aprobaron el Reglamento de Publicación e Impresión de Periódicos (Enmienda) y el Reglamento de Radiodifusión y Telecomunicaciones (Enmienda). Las modificaciones aportadas fueron importantes, ya que se redujeron los cánones de licencia de las empresas de comunicación. En lo que respecta a las licencias de las imprentas, el nuevo reglamento prevé un canon de licencia de 2.000 rupias con una validez de cinco años, en lugar de un año. El canon de licencia para las emisoras de radio comerciales se redujo de 800.000 rupias anuales a 250.000. Esta reducción de los cánones de licencia propició el establecimiento de emisoras de radio privadas y de algunos periódicos. En junio de 2015 se puso en marcha un servicio de televisión por protocolo de Internet.

67. Si bien se reconoce que la reducción considerable de los cánones ha propiciado el aumento de las solicitudes para el establecimiento de medios de comunicación, se ha expresado preocupación por el hecho de que los cánones impuestos a las emisoras de radio y televisión siguen siendo elevados, especialmente en comparación con los de otras empresas.

68. El reparto y la asignación de tiempo de pantalla a los partidos políticos y a sus candidatos está establecido en la Ley Electoral de 1996, que fue modificada en 2014. La Ley de 1996 establece que todos los partidos políticos registrados que designen a candidatos para concurrir en las elecciones y todos los candidatos a las mismas tendrán derecho a difundir cuestiones relacionadas con las elecciones a través de los medios de comunicación. Esta medida comienza a aplicarse el día del nombramiento del candidato y concluye tres días antes de la jornada electoral. La Ley encomienda asimismo a la Comisión Electoral, en consulta con la Corporación de Radiodifusión de Seychelles, la asignación de tiempo de pantalla gratuito e igual a todos los partidos políticos registrados y a cada uno de los candidatos. La Comisión Electoral decide por sorteo en qué orden utilizarán su tiempo de pantalla los partidos políticos y los candidatos. La Ley Electoral no regula el tiempo de pantalla destinado a los partidos políticos o a los candidatos independientes en las emisoras privadas de radio y televisión, ni la exposición de los candidatos en los periódicos.

69. En agosto de 2015 se celebró un taller sobre la cobertura mediática de las elecciones con el fin de capacitar a los periodistas para informar sobre las elecciones, sensibilizarlos acerca de la legislación y los principios éticos que rigen la cobertura mediática del proceso electoral y promover la difusión de información justa y equilibrada sobre las elecciones.

## **G. Elecciones (recomendaciones 16, 17, 18 y 62)**

70. En julio de 2011, la administración de los procesos electorales en Seychelles se trasladó desde la Oficina del Comisionado Electoral hasta una Comisión Electoral de pleno derecho, compuesta por cinco miembros. Los puestos fueron anunciados a nivel nacional y los nombramientos definitivos corrieron a cargo de la Oficina del Presidente.

71. En octubre de 2011, la Comisión Electoral inició una reforma electoral de conformidad con el mandato establecido en el artículo 116 de la Constitución (6ª Enmienda). Se estableció un Foro para la Reforma Electoral, el cual, gracias a la participación de todos los interesados pertinentes, incluidos los partidos políticos y los representantes de la sociedad civil, determinó qué cambios era preciso realizar para fomentar los principios de la democracia en el sistema electoral de Seychelles. En 2012 se convino en una hoja de ruta para la reforma electoral, según la cual habría que examinar y revisar la Ley del Orden Público de 1959, la Ley Electoral de 1995 y la Ley de Partidos Políticos (Registro y Regulación) de 1991. Se presentaron recomendaciones al Gobierno, quien aceptó activamente más de la mitad de ellas.

72. Las modificaciones aportadas a la Ley Electoral y a la Ley de Partidos Políticos (Registro y Regulación) se aprobaron en diciembre de 2014 y entraron en vigor en mayo de 2015. Entre los ámbitos que abarcan dichas modificaciones figuran el registro permanente de votantes (los registros permanecen abiertos todo el año, excepto durante las elecciones); la financiación y transparencia de las campañas; el examen de las políticas de campaña y de radiodifusión; los procedimientos de nombramiento y el registro de partidos políticos.

73. La Comisión Electoral mantiene su postura favorable a que se considere la posibilidad de cursar una invitación permanente a la Comisión Nacional de Derechos Humanos para que supervise las elecciones.

74. En 2011 la Comisión Electoral, en colaboración con el Instituto Electoral de Sudáfrica para la Democracia Sostenible, impartió formación a aproximadamente 50 observadores de la sociedad civil. Como resultado directo, por primera vez en Seychelles un grupo de representantes de la sociedad civil del país observó las elecciones parlamentarias, celebradas del 29 de septiembre al 1 de octubre de 2011, lo que mejoró la credibilidad del proceso electoral.

75. Desde 2011 se ha observado un aumento de la implicación y la colaboración entre la Comisión Electoral y los partidos políticos de Seychelles. La Comisión celebra reuniones semanales con representantes de todos los partidos políticos, en las que se delibera sobre la modificación de la legislación vigente y sobre otras cuestiones pertinentes.

## **H. Sistema penitenciario (recomendaciones 53 y 55)**

76. En 2010, los Servicios Penitenciarios pusieron en marcha el Programa de Rehabilitación de Coetivy para ayudar a los presos a adquirir las habilidades necesarias para reintegrarse en la sociedad. Los presos que se ofrecen voluntarios para participar en el programa son trasladados a la isla periférica de Coetivy, a fin de trabajar para la Empresa de Desarrollo Insular. Los presos trabajan en sectores como la agricultura, la ganadería, la limpieza, la construcción, la pesca, la fabricación de escobas y la producción de carbón. El programa, que contaba con 10 presos cuando se inició en 2010, tiene unos 70 en la actualidad. Cabe destacar que, en 2012, 1 preso del programa recibió un indulto condicional previsto en la Constitución y pasó a ocupar un empleo a tiempo completo en la Empresa de Desarrollo Insular.

77. En 2013, los Servicios Penitenciarios adoptaron un nuevo enfoque de justicia restaurativa que se centra más en la reconciliación de los autores de delitos con sus víctimas o con las familias de estas que en el castigo. Esta iniciativa ha sido reconocida como un paso crucial para la reinserción y rehabilitación satisfactorias de la población carcelaria en la sociedad.

78. En 2015 se puso en marcha el Programa Fénix, en virtud del cual se permitió a un grupo de presas con buen comportamiento producir joyas locales y refrigerios y venderlos posteriormente en la cárcel a los visitantes. El objetivo del programa es enseñar a las presas los conocimientos necesarios para poner en marcha sus propios negocios desde sus hogares cuando terminen de cumplir su condena. Las presas que participan en el programa controlan sus ingresos, al tiempo que aprenden a llevar la contabilidad de su propia empresa doméstica.

79. En agosto de 2015 se puso en marcha el Programa de Semilibertad para la Reinserción, en virtud del cual los presos que se acercan al final de su condena pueden trabajar con empresas preseleccionadas a cambio de remuneración. Una vez cumplida la condena y con sujeción a un desempeño satisfactorio, se les puede ofrecer un empleo permanente en la empresa. Quienes deseen seguir otras trayectorias profesionales recibirán referencias que podrán ayudarlos en su futuro laboral.

80. En el marco del Programa de Difusión de los Servicios Penitenciarios, los presos pueden salir de la cárcel para realizar trabajos comunitarios voluntarios. Actualmente hay presos colaborando voluntariamente en labores de limpieza y embellecimiento, en tareas de desbrozamiento en los distritos, en la reparación de las embarcaciones de la cárcel y en la limpieza de iglesias y centros comunitarios.

81. El Comité de Atención Posterior, integrado por representantes de los Servicios de Libertad Vigilada, los Servicios Penitenciarios y las iglesias, tiene por objeto prestar asistencia a los presos en su reinserción, por ejemplo ayudando a los ex presos a conseguir un empleo, a solicitar asistencia financiera a los Servicios Sociales, a buscar alojamiento y a resolver problemas familiares.

82. La necesidad de establecer un programa oficial de educación para los presos es tanto un desafío reconocido como un objetivo, a fin de que los presos puedan convertirse en miembros de la sociedad responsables y plenamente productivos una vez concluido su encarcelamiento.

83. En 2014 se aprobó una reforma de la Ley de Libertad Condicional de 1996, en virtud de la cual se permite a los tribunales imponer a los delincuentes la realización de trabajos comunitarios como parte de los términos de su libertad condicional. Si bien el concepto de los trabajos comunitarios no es nuevo en Seychelles, la reforma permite que su realización se incluya oficialmente en los marcos jurídico y procesal. Se espera que esta medida alivie la carga económica del Gobierno, beneficie a la comunidad en su conjunto y rehabilite al delincuente.

84. Se ha renovado el pabellón masculino del centro penitenciario de Motagne Posee (la principal cárcel de Seychelles), que incluye instalaciones médicas, una clínica dental, una sala de fisioterapia, salas de apoyo psicosocial y terapia, un auditorio, una sala de tecnologías de la información, un aula, una biblioteca, un estudio de grabación, un gimnasio y un sistema de megafonía para facilitar la transmisión de información dentro de la cárcel. También se han construido recientemente en la prisión una panadería y un lavadero.

85. Se ha construido asimismo una unidad maternoinfantil en la que se permite a las madres vivir con sus hijos en la cárcel hasta que estos cumplan 18 meses. Se ha contratado a un segundo cocinero para mejorar la calidad de la nutrición en la cárcel. En la clínica trabajan actualmente un médico, un enfermero y dos auxiliares.

86. Se está construyendo una Unidad de Presos Vulnerables, que alojará a presos que corren el riesgo de sufrir daños, como los presos con discapacidad o los de más edad. Se han destinado fondos para llevar a cabo la segunda fase de rehabilitación del pabellón masculino, que incluye la instalación de nuevos tocadores y retretes. También se han asignado fondos para la ampliación del pabellón femenino de la cárcel, a fin de crear una sala de estar más espaciosa para las presas.

## **I. Empleo (recomendaciones 27 y 36)**

87. En abril de 2014 se puso en marcha una nueva Política Nacional de Empleo, que sustituyó a la Política anterior, de 1999, con el fin de aumentar las oportunidades de empleo, especialmente entre los jóvenes, y dotar al mercado de trabajo de un mayor número de trabajadores cualificados. La Política también aborda cuestiones como la discriminación en el lugar de trabajo, la protección social y la inmigración.

88. La Ley de Empleo de 1995 está siendo revisada, con la asistencia de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), para velar por que se ajuste a las normas internacionales del trabajo y a las nuevas tendencias y últimas novedades del mercado de trabajo nacional.

89. La revisión de la Ley incluye la incorporación del concepto, ya practicado, de la igualdad de remuneración del hombre y la mujer por trabajo de igual valor. Con la revisión también se pretende que la Ley regule de manera más activa la promoción de la igualdad de género y la eliminación de las disparidades entre hombres y mujeres. La Política Nacional de Empleo promueve también el principio de la no discriminación en el lugar de trabajo y establece que el Gobierno promoverá la igualdad de remuneración de los nacionales de Seychelles y los extranjeros por trabajo de igual valor.

90. La respuesta del Gobierno al desempleo juvenil mediante la aplicación de planes de empleo, concretamente el Programa de Adquisición de Competencias y el Programa de Desarrollo de Competencias, sigue motivando y ayudando a los jóvenes a incorporarse permanente al mercado de trabajo. Los programas de empleo han aumentado las oportunidades de los jóvenes para adquirir experiencia laboral en los sectores público y privado y han servido para promover iniciativas de empleo por cuenta propia entre los jóvenes. Otro de los puntos fuertes de estos programas es su contribución constante y creciente al aumento del número de trabajadores cualificados. Aproximadamente el 60% de los beneficiarios de estos planes se han incorporado a la industria del turismo, dado que este sector constituye uno de los tres pilares de la economía que contribuyen al PIB del país.

91. Seychelles sigue respetando y promoviendo los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares en su territorio. La Sección de Migración Laboral del Ministerio de Trabajo y Desarrollo de Recursos Humanos ha sido reformada y reforzada con dependencias adicionales, como la dependencia de asistencia social, que vela por el bienestar de los trabajadores migratorios en los sectores público y privado. Asimismo, las quejas presentadas por los trabajadores migratorios mediante los procesos de demandas y reclamaciones laborales se tramitan muy a menudo por vía acelerada, teniendo en cuenta las vulnerabilidades particulares de los trabajadores migratorios.

92. Desde 2015, los padres que trabajan tienen derecho a una licencia de paternidad remunerada de cinco días laborables consecutivos, siempre que hayan reconocido su paternidad. La licencia de paternidad deberá disfrutarse dentro de los cuatro meses posteriores al nacimiento del niño, independientemente de si este ha nacido dentro o fuera del territorio de Seychelles.

93. En septiembre de 2012 se estableció el Foro de Recursos Humanos, que es una plataforma utilizada por el Gobierno para celebrar consultas y reuniones con los interesados en recursos humanos de los sectores privado y paraestatal. Las consultas pueden abarcar las nuevas políticas y estrategias que el Gobierno desea introducir, y el Foro suele emplearse para debatir y crear conciencia sobre cuestiones relativas a los derechos y el bienestar de los trabajadores.

94. El Programa Nacional de Trabajo Decente de Seychelles 2011-2015 ha tenido resultados satisfactorios, en la medida en que se han alcanzado el 75% de sus objetivos, entre los que figuraban la implantación de la Política Nacional de Empleo, la revisión de la Ley de Empleo, que sigue su curso, y la realización, por primera vez en Seychelles, de un estudio nacional sobre productividad.

95. En el marco del Programa Nacional de Trabajo Decente se han realizado numerosos proyectos para el fomento de la capacidad, incluidos un taller sobre las normas internacionales del trabajo, destinado a los representantes del tribunal laboral y otros miembros del poder judicial y celebrado en octubre de 2013, y un curso de formación sobre técnicas de negociación y solución de controversias laborales, impartido en noviembre de 2013. Asimismo, en agosto de 2012 se celebró un taller para aumentar la capacidad de las partes interesadas en relación con la presentación de informes en el marco de los distintos Convenios de la OIT.

96. En 2013 se elaboró el Perfil de Seguridad y Salud en el Trabajo, que ofrece un panorama general de la situación de la seguridad y la salud en el trabajo en Seychelles y contribuye a la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo que está elaborando actualmente el Gobierno.

97. En agosto de 2013 se celebró un taller, en colaboración con la OIT y con el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil en Seychelles, con el fin de elaborar la lista de los tipos de trabajo peligroso que se prohíbe realizar a los niños menores de 18 años, la cual se incluirá en la política o el marco legislativo pertinente en el futuro.

## **J. Educación (recomendaciones 21 y 67)**

98. A partir de 2016, la educación obligatoria de los niños aumentará de 10 años de escolaridad a 11, con la adición de un año de enseñanza secundaria.

99. La Estrategia de Educación a Mediano Plazo (2013-2017) y para los Años Subsiguientes tiene por objeto asegurar que las inversiones realizadas en el sector de la educación apoyen las prioridades y los objetivos nacionales, se centra en la solución de dificultades y proporciona a los niños los conocimientos y las aptitudes necesarios para convertirse en miembros plenamente productivos de la sociedad. La Estrategia marca un hito en el desarrollo del sector de la educación, ya que reconoce a la educación como una inversión crucial para el crecimiento y el desarrollo del país y proporciona un marco de referencia para los profesionales y las partes interesadas.

100. En reconocimiento de las nuevas dificultades que afronta el desarrollo de aptitudes para mantener la visión nacional del desarrollo sostenible, el Ministerio de Educación ha dado un nuevo impulso a la educación y capacitación profesional técnica en el marco de la enseñanza y la formación regladas, estableciéndola como una de las 13 áreas prioritarias de su Estrategia de Educación a Mediano Plazo.

101. En la enseñanza secundaria los alumnos aprenden sus derechos y deberes como ciudadanos con arreglo a la Constitución de Seychelles y a su Capítulo Tercero, que incluye la Carta de Derechos y Libertades Fundamentales de Seychelles. Asimismo, en

los programas de estudios de la enseñanza primaria se ha incluido la educación para la ciudadanía, que abarca cuestiones relativas a los derechos humanos.

## **K. Salud (recomendaciones 21, 67, 68, 69 y 70)**

102. Las enfermedades no transmisibles siguen siendo la principal causa de mortalidad en Seychelles, y los principales factores de riesgo son la obesidad, el consumo de tabaco, el abuso del alcohol y la falta de actividad física.

103. La Política Nacional de Salud de junio de 2015 sitúa el derecho a la salud en el centro del desarrollo nacional, por cuanto contribuye al desarrollo económico y social y, al mismo tiempo, se beneficia de él. El documento orienta la planificación estratégica de programas, así como su elaboración y ejecución, y la vigilancia y evaluación de los servicios de salud, y sirve asimismo de instrumento de promoción.

104. Como parte de la reforma iniciada por el Ministerio de Salud para modernizar y fortalecer el sector de la salud, se promulgaron la Ley del Organismo de Salud Pública de 2013 (que sustituye a la Ley de Salud Pública de 1960) y la Ley del Organismo de Atención Sanitaria de 2013, que condujeron a la creación del Organismo de Salud Pública y el Organismo de Atención Sanitaria, respectivamente. Durante este proceso también se estableció el Instituto Nacional de Servicios Sociales y de Salud.

105. El Ministerio de Salud puso en marcha varias iniciativas nacionales para promover el derecho de los ciudadanos de Seychelles a la salud, como la iniciativa “Salud para nuestra nación”, en cuyo marco se celebraron las campañas “Mi responsabilidad sanitaria” y “Mi salud, mi responsabilidad. Empieza en casa”, en 2014 y 2015 respectivamente. En 2015 se construyó un “hogar saludable” para demostrar los diferentes componentes de una vida sana, que utilizan numerosos asociados para la promoción de la salud. También se llevaron a cabo programas de divulgación para acercar las instalaciones de salud a los hogares y hacerlas más accesibles, entre otras cosas ampliando los horarios de algunas clínicas. También se ha puesto en funcionamiento una nueva clínica de salud masculina, en un intento por acercar la esperanza de vida de los hombres a la de las mujeres.

106. Se sigue impartiendo educación para la salud a los niños y las niñas en edad escolar. La educación personal, social y cívica se ha integrado en el programa de estudios nacional e incluye la provisión de educación sexual en la enseñanza primaria y secundaria. El Ministerio de Salud organiza constantemente charlas sobre diversos temas (como, por ejemplo, el VIH/SIDA, las citologías vaginales, los métodos anticonceptivos, el embarazo en la adolescencia, las infecciones de transmisión sexual, los cánceres del aparato reproductor y la vacuna contra el VPH) dirigidas a los jóvenes a nivel escolar, nacional y de distrito, y se ofrece la posibilidad de realizar pruebas de detección de enfermedades.

107. El Centro de Salud para Jóvenes, que inauguró una segunda subdivisión en 2014, sigue realizando actividades de difusión, incluida la organización de sesiones de capacitación para la vida cotidiana sobre la comunicación y la negociación de prácticas sexuales más seguras y la realización de pruebas de detección del VIH/SIDA a los jóvenes, tanto los que prosiguen su educación como los que ya han terminado sus estudios. Con frecuencia, los orientadores escolares, los especialistas en promoción de la salud y los maestros siguen cursos de fomento de la capacidad sobre las mejores prácticas en materia de salud sexual y reproductiva, impartidos por expertos del Centro de Salud para Jóvenes, para que puedan mejorar el material didáctico que ponen a disposición de los estudiantes. El Centro proporciona asimismo acceso gratuito a los servicios de salud sexual y reproductiva, que incluyen métodos de anticoncepción, diagnóstico, tratamiento y derivación.

108. A fin de responder con eficacia a las diversas necesidades y preocupaciones del país en materia de salud sexual y reproductiva, Seychelles está finalizando dos documentos, a saber, la Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva y la Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva en la Adolescencia. Asimismo, se ha puesto en práctica el Plan Estratégico Nacional y Marco de Vigilancia y Evaluación sobre Salud Sexual y Reproductiva (2012-2016).

109. Los métodos anticonceptivos siguen siendo gratuitos para todos los ciudadanos de Seychelles, incluidos los jóvenes, y se pueden obtener en todas las clínicas públicas de los diferentes distritos. Actualmente se necesita el consentimiento de los padres para el suministro de tratamientos a las personas menores de 18 años. No obstante, los profesionales médicos utilizan con frecuencia sus poderes discrecionales para dar a los menores acceso a tratamientos médicos, incluidas las pruebas del VIH y los medios anticonceptivos, sobre la base del respeto del interés superior del niño.

110. Los embarazos no deseados, especialmente entre las adolescentes, y los consiguientes abortos ilegales, siguen suponiendo un problema. El Ministerio de Educación está revisando su Política de Embarazos en la Adolescencia de 2005 a fin de mejorar las actuales medidas de prevención de embarazos entre las adolescentes y proporcionar servicios educativos a las madres jóvenes tanto durante el embarazo como en el puerperio.

111. La epidemia de VIH/SIDA sigue siendo uno de los principales problemas de salud pública y desarrollo en Seychelles; en 2014 se registró el mayor número de muertes relacionadas con el sida desde que se detectó por primera vez el virus en el país. El Gobierno sigue comprometido a mejorar la respuesta nacional mediante la asignación de suficientes recursos para apoyar intervenciones a distintos niveles. Un avance concreto ha sido el establecimiento del Consejo Nacional sobre el Sida en 2013, en virtud de la ley del mismo nombre.

112. En 2012 se llevó a cabo un estudio sobre los conocimientos, las actitudes, las prácticas y la vigilancia conductual y biológica respecto del VIH/SIDA y las ETS en Seychelles. El estudio puso de relieve un aumento de los conocimientos y una mejora de las actitudes desde 2003, pero demostró que los comportamientos de riesgo relacionados con la promiscuidad, el bajo uso de preservativos y el desconocimiento de las vías de transmisión del VIH seguían siendo preocupantes.

113. La Política de Detección y Tratamiento se puso en marcha en 2014 como parte de la estrategia global para erradicar las muertes por VIH/SIDA antes de 2030. Actualmente se está realizando una encuesta entre los trabajadores del sexo sobre la realización de pruebas de detección del VIH/SIDA para determinar la situación actual.

114. En 2013, el Ministerio de Trabajo y Desarrollo de Recursos Humanos inició el examen de la Política sobre el VIH/SIDA en el Lugar de Trabajo, en colaboración con la Organización Internacional del Trabajo, a fin de armonizarla con la Recomendación núm. 200 de la OIT, sobre el VIH y el sida. El Ministerio tiene previsto presentar la política al Gobierno en 2015.

115. En 2014/2015, Seychelles adoptó las medidas necesarias para prevenir la entrada y la propagación del virus del Ébola en su territorio. Estas medidas incluyeron la aplicación de procedimientos de detección en todos los puertos de entrada, la concienciación de la población acerca del virus, el establecimiento de una unidad de aislamiento en un centro hospitalario y la obtención de los suministros médicos necesarios para poder afrontar con eficacia cualquier caso de ébola que se identificara. Se establecieron requisitos de visado provisionales, especialmente para las personas que habían visitado países en los que se había confirmado la propagación del ébola, si bien estas medidas no impidieron la entrada de ciudadanos de Seychelles en el país. No se ha confirmado ningún caso de ébola en Seychelles.



116. La Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional de 2013 se elaboró para armonizar y reforzar la capacidad del país para cumplir sus objetivos de seguridad alimentaria y nutricional de manera que se garantizara una utilización eficaz y sostenible de los recursos y se asegurara la resiliencia frente a cambios inesperados tanto dentro como fuera del país. La necesidad de esta política se justifica por el hecho de que, en 2011, el 72% de los alimentos consumidos en Seychelles habían sido importados y el 60% de los habitantes de Seychelles tenían sobrepeso.

117. En 2014 Seychelles puso en marcha su tercer Plan Maestro Nacional de Control de Drogas, que abarca el período 2014-2018 y se centra en cuatro esferas de acción prioritarias: la prevención, el tratamiento, la aplicación de la ley y la coordinación nacional. El Plan se elaboró en reconocimiento de la necesidad de actuar de manera coherente y holística para hacer frente a las tendencias preocupantes del abuso de drogas y otros delitos derivados del consumo de estupefacientes, como el vandalismo, el robo y el trabajo sexual en condiciones de inseguridad.

118. Se ha elaborado una Política Nacional del Alcohol con el fin de prevenir y reducir al mínimo los estragos del alcohol en las personas, familias y comunidades y desarrollar una cultura del alcohol más sana y segura; el documento está pendiente de aprobación por el Gobierno.

119. El Consejo Nacional de Drogas y Alcohol ha realizado numerosas campañas de sensibilización para abordar el uso indebido de sustancias adictivas. Por ejemplo, la campaña “Clamor” fue un proyecto trienal, iniciado en 2013 y destinado a los padres por conducto de sus hijos, en el que se pidió a los alumnos de enseñanza primaria que diseñaran carteles sobre los efectos del abuso de las drogas y el alcohol, que se utilizaron como parte de las campañas de sensibilización.

120. En 2011 se puso en marcha el Programa de Asistencia al Personal, que tiene por objeto concienciar a diversos empleadores públicos y privados acerca de las soluciones que existen para determinados problemas ajenos al trabajo, como el uso indebido de las drogas y el alcohol, que pueden incidir en el desempeño de los empleados. En el marco del programa, los empleados pueden solicitar orientación y su derivación a las organizaciones de apoyo competentes para superar los problemas que inciden en su desempeño profesional.

## **L. Medio ambiente (recomendaciones 71, 72 y 73)**

121. Seychelles ha seguido poniendo de relieve los efectos del cambio climático, especialmente para los pequeños estados insulares en desarrollo, entre los que se encuentra, y ha continuado su labor de concienciación a ese respecto en los planos nacional e internacional. Se ha establecido un nuevo departamento gubernamental, titulado “Cambio Climático y Energía”, como parte de la cartera de medio ambiente, a fin de dar más importancia y prestar más atención a estas cuestiones. El Gobierno ha puesto en marcha numerosos proyectos para mitigar los efectos del cambio climático en Seychelles, entre los que figuran proyectos sobre la mitigación de las inundaciones, el aumento del avenamiento o el refuerzo de los bancos de arena, y medidas para prevenir y mitigar la erosión de las costas.

122. En su avance hacia el empleo de fuentes de energía renovables, en 2013 Seychelles estableció su primera central eólica, capaz de producir hasta el 2% de las necesidades de energía del país. Seychelles tiene previsto aumentar sus fuentes de energía renovable en un 5% antes de 2020, y en un 15% antes de 2030.

123. Seychelles ha sido reconocido como un promotor mundial del concepto de la “economía azul”. Aunque aún no se ha convenido en una definición universal de este concepto, para Seychelles comprende el conjunto de actividades económicas que se

realizan directa o indirectamente en el océano y en las zonas costeras, utilizan los productos del océano, dedican los bienes y servicios a las actividades del océano y destinan la contribución de esas actividades al crecimiento económico y al bienestar social, cultural y ambiental. El uso de los recursos marinos y de actividades basadas en el mar ya contribuyen significativamente a la economía del país, y el Gobierno tiene la intención de aprovechar al máximo el potencial del territorio oceánico de Seychelles aplicando el concepto de la economía azul como base para la diversificación económica y el crecimiento sostenible. Se ha creado un Departamento de Economía Azul dentro de la estructura del Gobierno y se está elaborando una hoja de ruta nacional para la economía azul.

124. Seychelles está elaborando la Iniciativa para la Planificación del Espacio Marino de Seychelles, que se centra en la planificación y la gestión de la zona económica exclusiva del país. La Iniciativa tiene por objeto sentar las bases para el desarrollo y la aplicación de un plan integrado de uso múltiple para la zonificación marina y la adaptación al cambio climático, a fin de optimizar la utilización sostenible y la gestión eficaz del entorno marino de Seychelles y, al mismo tiempo, asegurar y mejorar el bienestar social, cultural y económico de su población. La Iniciativa fomenta la participación de una amplia gama de interesados, incluida la sociedad civil, y se ajusta al artículo 38 de la Constitución de Seychelles, que prevé el derecho a un entorno saludable.

125. En 2013 se puso en marcha la Política de Zonas Protegidas, a fin de disponer de un sistema de zonas protegidas, tanto terrestres como marítimas, que proteja y conserve ejemplos completos, cualitativos y ecológicamente representativos de la diversidad natural y el patrimonio cultural de Seychelles y brinde amplias oportunidades para el intercambio justo y equitativo de los beneficios derivados de la utilización sostenible de esos recursos.

126. La Empresa de Servicios Públicos sigue esforzándose por asegurar el pleno acceso de todos los habitantes de Seychelles al agua potable y al saneamiento. En 2010, el 93% de los hogares recibían agua tratada y el 97% de la población tenía acceso a servicios de saneamiento. La Empresa de Servicios Públicos ha aumentado su capacidad de desalinización hasta su nivel actual, estimado en aproximadamente 24.000 m<sup>3</sup> diarios. Además, dicha empresa está explotando con más eficacia los sistemas fluviales gracias a las presas y a los sistemas de filtración instalados en los últimos tres años. Se ha mejorado considerablemente la disponibilidad de agua gracias a los esfuerzos constantes por reducir el porcentaje de agua perdida, que hace tres años se situaba en el 55% y ahora se ha reducido al 41%. Esta disminución del agua perdida ha permitido poner más agua a disposición de la población durante las épocas de sequía.

127. La Empresa de Servicios Públicos va a llevar a cabo un proyecto de ampliación de la capacidad del embalse La Gogue, la principal represa de agua de Seychelles, cuyo comienzo está previsto para 2016. Se están planificando varios estudios para identificar otras zonas de Seychelles en las que podrían construirse embalses, así como zonas que podrían contener aguas subterráneas.

128. En la actualidad se están reemplazando las tuberías de alcantarillado y se están rehabilitando las redes de saneamiento en las zonas que ya disponían de sistemas de tratamiento de aguas residuales, y se está planificando la expansión de la red de saneamiento para aumentar su cobertura. La Empresa de Servicios Públicos comenzará a preparar un Plan Maestro de Saneamiento, en virtud del cual se espera que Seychelles esté en condiciones de, entre otras cosas, garantizar la gestión segura de los desechos peligrosos mediante la designación de una zona específica donde tratar esos desechos, educar a la población acerca de cómo separar sus desechos y de la importancia de hacerlo, reforzar la capacidad institucional para la gestión de los

desechos sólidos mediante la elaboración de programas oficiales de capacitación en materia de gestión de desechos y poner en funcionamiento un segundo vertedero nacional para los desechos sanitarios.

129. Con respecto a la aplicación del Protocolo de Montreal, a finales de 2015 Seychelles habrá logrado reducir en un 60% el consumo de refrigerantes y estará bien encaminado para alcanzar su objetivo de eliminarlos completamente antes de 2018. Los técnicos especializados en refrigerantes, particularmente aquellos a quienes la Dependencia de Ozono ha impartido formación sobre buenas prácticas de gestión de refrigerantes, están aplicando buenas prácticas ambientales para la gestión de los gases refrigerantes, por lo que la expulsión de estos gases a la atmósfera es menor. Además, han aprendido que resulta más rentable reciclar los refrigerantes recuperados de los equipos que liberarlos en la atmósfera.

130. El Gobierno está preparando modificaciones al actual Reglamento de Protección del Medio Ambiente (Ozono) de 2010, que contribuirán a la disminución gradual de los hidrofluorocarburos (HFC).

#### **IV. Cooperación con los mecanismos internacionales de derechos humanos**

##### **A. Compromisos de presentación de informes (recomendaciones 22, 23, 24, 25, 26 y 35)**

131. En octubre de 2012, el Gabinete de Ministros estableció el Comité de Tratados de Derechos Humanos de Seychelles. El Comité se encarga, entre otras cosas, de coordinar la preparación y el examen de los informes sobre los tratados de derechos humanos y prestar asistencia al respecto; asegurar la promoción y difusión de los tratados y las observaciones finales de los órganos de tratados, así como de las recomendaciones del EPU; y promover la coherencia de las leyes y prácticas nacionales con las normas de derechos humanos. El Comité, que está integrado por interesados de departamentos gubernamentales, ONG y organizaciones de la sociedad civil, está copresidido por el Departamento de Relaciones Exteriores y la Fiscalía General.

132. Con la asistencia de este mecanismo, el Gobierno de Seychelles está ultimando la redacción de sus informes iniciales correspondientes al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; y la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. Se está elaborando asimismo un documento básico común.

133. Seychelles presentó en 2014 su informe inicial con arreglo a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

134. Seychelles presentó sus informes inicial, segundo, tercero, cuarto y quinto combinados relativos a la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en octubre de 2011. El Comité examinó el informe de Seychelles y formuló recomendaciones al respecto en octubre de 2013.

135. Seychelles presentó su informe inicial en virtud de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares en 2015. El Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares examinó el informe en su 23<sup>er</sup> período de sesiones, en septiembre de 2015.

136. Los retrasos en la presentación de informes siguen obedeciendo a la falta de recursos humanos, financieros y técnicos para cumplir la ardua carga que supone la presentación de informes. Asimismo, resulta difícil reunir datos desglosados de conformidad con los requisitos de los órganos de tratados, y se están desplegando esfuerzos para mejorar la reunión de datos en ese sentido.

## **B. Mecanismos de procedimientos especiales (recomendaciones 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34)**

137. Seychelles cursó una invitación permanente a los mecanismos de procedimientos especiales el 5 de noviembre de 2012. Desde esa fecha, Seychelles ha aceptado todas las solicitudes formuladas por los relatores especiales para visitar el país. En octubre de 2013, Seychelles recibió al Relator Especial sobre el derecho a la educación, Sr. Kishore Singh. En enero de 2014, Seychelles recibió la visita de la Relatora Especial sobre los derechos humanos de las víctimas de la trata de personas, especialmente mujeres y niños, Sra. Joy Ngozi Ezeilo.

138. Seychelles sigue haciendo todo lo posible por responder a los cuestionarios y solicitudes de información que le envían el Consejo de Derechos Humanos y los mecanismos de procedimientos especiales.

## **V. Seguimiento del proceso del Examen Periódico Universal**

139. En junio de 2014, Seychelles presentó un informe voluntario de mitad de período sobre la aplicación de las recomendaciones que había recibido en el primer ciclo del EPU. El informe fue presentado en el 26º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos por un representante de alto nivel, a saber, el Ministro de Relaciones Exteriores.

## **VI. Logros y mejores prácticas**

140. La creación del Comité de Tratados de Derechos Humanos de Seychelles ha sido una iniciativa exitosa, y esta estructura coordinadora ha facilitado la cristalización de numerosos proyectos. Entre ellos figuran el establecimiento del marco jurídico y de política nacional sobre la trata de personas, que entre 2012 y 2014 estuvo coordinado por una subcomisión constituida en el seno del Comité. El Comité también ha dirigido la elaboración del Plan de Acción Nacional sobre Derechos Humanos de Seychelles.

141. La Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer se han traducido al criollo, uno de los tres idiomas oficiales de Seychelles, y también se han preparado versiones adaptadas a los niños de los dos primeros instrumentos.

142. También se tradujeron al criollo y se difundieron ampliamente las observaciones finales formuladas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer respecto del informe inicial de Seychelles en 2013.

143. Seychelles sigue conmemorando los días internacionales más importantes de las Naciones Unidas, y desde 2011 celebra el Día Internacional de los Derechos Humanos el 10 de diciembre. Asimismo, aprovecha esos días para crear conciencia sobre diversas cuestiones temáticas.

144. La Ley del Orden Público de 1959 fue reemplazada por la Ley del Orden Público de 2013. Durante el proceso de reforma electoral de 2011 se había señalado la

necesidad de examinar y revisar esa Ley. La promulgación de la Ley revisada recibió importantes críticas, según las cuales esta no se ajustaba plenamente a las recomendaciones formuladas durante el proceso de reforma electoral. En julio de 2015, el Tribunal Constitucional de Seychelles determinó que 18 artículos y párrafos de la Ley eran inconstitucionales. Ese mismo mes, el Gabinete de Ministros formuló una recomendación a la Asamblea Nacional para que aprobase un nuevo proyecto de ley de reunión pública a partir de las recomendaciones recibidas durante el proceso de reforma electoral de 2011. La Asamblea Nacional aprobó recientemente la nueva Ley de Reunión Pública de 2015. El Presidente de Seychelles señaló que la pronta decisión adoptada tras el fallo del Tribunal Constitucional demostró la madurez de la democracia del país y el compromiso de este con el buen gobierno y el estado de derecho. El caso también demostró la independencia del poder judicial y la eficacia de la rendición de cuentas llevada a cabo por los diferentes poderes del Estado.

145. En febrero de 2014 entró en funcionamiento un centro de acogida para personas sin hogar. El centro sirve almuerzos y cenas, proporciona instalaciones de aseo y ofrece servicios de apoyo psicológico y orientación a las personas sin hogar. Algunos de los clientes del centro han mejorado considerablemente su conducta, y unos pocos lograron reintegrarse en sus familias y recibieron la asistencia que tanto necesitaban.

146. La ONG Women in Action and Solidarity puso en marcha un servicio de asistencia telefónica para el empoderamiento de la mujer. Este servicio, que colabora con los organismos gubernamentales, proporciona información sobre oportunidades laborales y empresariales y ofrece asesoramiento a las víctimas de violencia doméstica.

147. En mayo de 2014 se inició un nuevo programa de vacunación contra el virus del papiloma humano (VPH) destinado a las niñas de 11 años, como parte de un esfuerzo para reducir el número total de casos de cáncer cervicouterino, que provoca la muerte de aproximadamente seis personas al año en Seychelles. Hasta la fecha la cobertura ha sido superior al 60%.

148. Seychelles se sumó a los esfuerzos mundiales por introducir la nueva vacuna antipoliomielítica inactivada en septiembre de 2015, que se espera conduzca a la futura retirada de la vacuna antipoliomielítica oral que se administra actualmente, a fin de evitar posibles efectos secundarios poco frecuentes. El país mantiene su excelente historial de no haber registrado ningún caso de poliomielitis desde hace más de 40 años.

149. Seychelles ha progresado considerablemente en la lucha contra el consumo de tabaco, ya que la prevalencia del consumo de cigarrillos entre los adultos se redujo casi un 50% entre 1989 y 2013. Esta fructífera estrategia comprende la aprobación de leyes sobre el control del tabaco, la realización de actividades de sensibilización de gran resonancia, la participación activa de la comunidad a nivel local y la elevada fiscalidad de los productos de tabaco. El país ha experimentado una notable disminución de la mortalidad por enfermedades cardiovasculares, que se atribuye en parte a la reducción de la prevalencia del consumo de tabaco.

150. En 2013 se puso en marcha el Programa de Empleo Flexible, que es una estrategia de empleo destinada a aumentar las oportunidades de empleo para los grupos vulnerables, especialmente los padres jóvenes y solteros. El programa está dirigido a diversas industrias del sector privado, en particular la industria hotelera, y autoriza a los empleados a trabajar con horarios flexibles y a equilibrar sus responsabilidades sociales y familiares.

151. Un gran proyecto de construcción de un hotel en una zona llamada Cap Ternay, situada entre dos parques nacionales marinos, se paralizó tras las críticas recibidas de los interesados locales, los ecologistas y la sociedad civil, y las preocupaciones

planteadas por una evaluación del impacto ambiental. Se temía que el proyecto, que habría exigido el dragado de parte de uno de los parques nacionales marinos, dañara de manera irreparable el hábitat de varias especies marinas que vivían en la zona. La suspensión del proyecto demostró el respeto del Gobierno por el principio de la democracia y su toma en consideración del interés superior del pueblo de Seychelles. Se está llevando a cabo un proceso de consultas para decidir la mejor manera de utilizar la zona de Cap Ternay para fines de conservación del medio ambiente.

152. Seychelles está liquidando una parte importante de su deuda nacional mediante el innovador mecanismo del canje de deuda por medidas de adaptación, según el cual la deuda del país puede ser renegociada con el acreedor para financiar actividades de conservación y de adaptación al cambio climático en Seychelles.

153. Se ha creado un nuevo puesto de oficial de derechos humanos en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Transporte. Se espera que este puesto facilite la integración de los derechos humanos.

## VII. Prioridades, iniciativas y compromisos nacionales esenciales

154. Con el apoyo de sus asociados internacionales, Seychelles está elaborando un Plan de Acción Nacional Quinquenal sobre Derechos Humanos. El plan consta de siete pilares basados en los ámbitos siguientes: las obligaciones internacionales y regionales, la institución nacional de derechos humanos, la educación en materia de derechos humanos, los grupos vulnerables, los derechos civiles y políticos, los derechos económicos, sociales y culturales y los derechos ambientales. El objetivo del plan es coordinar y armonizar las diversas iniciativas de mejora de los derechos humanos y fomentar la inclusión e integración de los derechos humanos en todos los programas y estrategias.

155. Actualmente no existe ninguna dependencia o estrategia centralizada de coordinación de la educación en materia de derechos humanos. Las sesiones de sensibilización sobre los derechos humanos suelen organizarse de manera puntual y por conducto de los diversos organismos y sectores de aplicación en el marco de sus propios planes de acción. La sensibilización sobre los derechos humanos sigue siendo una prioridad para el Gobierno de Seychelles, y está previsto que se lleven a cabo más actividades con el fortalecimiento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y el fomento de la capacidad específica para la promoción de los derechos humanos en los sectores gubernamentales. Se espera asimismo que el componente de educación en materia de derechos humanos del Plan de Acción Nacional de Seychelles sobre los Derechos Humanos permita definir una hoja de ruta para la educación en la esfera de los derechos humanos en Seychelles (**recomendación 74**).

156. Se está elaborando una ley del derecho de acceso a la información, que se basa en el derecho de acceso a la información oficial ya consagrado en el artículo 28 de la Constitución de Seychelles. En mayo de 2015 se celebró una reunión consultiva nacional con múltiples interesados, en la que se tomaron en cuenta las opiniones y aportaciones de los interesados gubernamentales y no gubernamentales y la orientación de los expertos regionales en la materia.

157. En reconocimiento de la valiosa oportunidad que brindan los procedimientos de presentación de informes para hacer balance de la situación, y teniendo en cuenta los logros alcanzados en materia de fomento de la capacidad, el Gobierno tiene previsto estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones de presentación de informes con arreglo a los diversos órganos de tratados de las Naciones Unidas para el próximo ciclo del EPU.

158. El Gobierno está revisando numerosas leyes, entre ellas el Código Penal de 1959, que contiene disposiciones relativas a la difamación y a la edad mínima de responsabilidad penal. También se está examinando la cuestión de la armonización de las edades mínimas para el matrimonio, el consentimiento sexual y el acceso a los anticonceptivos y a los tratamientos de salud sexual, con miras a modernizar la legislación y ajustarla a las normas internacionales, las actuales prioridades nacionales y la evolución socioeconómica (**recomendaciones 50 y 51**).

159. El Gobierno está examinando las disposiciones de los siguientes instrumentos y las consecuencias que conlleva su aplicación, a fin de determinar la posición de Seychelles respecto de su firma y ratificación (**recomendaciones 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8**):

- La Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas;
- El Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes;
- La Convención de 1954 sobre el Estatuto de los Apátridas;
- La Convención de 1961 para Reducir los Casos de Apatridia;
- El Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

160. Como parte de las mejoras introducidas en el sistema penitenciario, se está construyendo un nuevo edificio para que los presos preventivos permanezcan separados de los reclusos condenados, y se espera que esté en funcionamiento a principios de 2016.

## **VIII. Fomento de la capacidad y asistencia técnica (recomendaciones 76 y 77)**

161. En su trayectoria hacia el logro de la plena efectividad de los derechos humanos para todas las personas, Seychelles ha seguido beneficiándose de diversas vías de asistencia técnica por conducto de sus asociados internacionales y de las Naciones Unidas, incluidos el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Organización Mundial de la Salud y la OIT.

162. La solicitud de Seychelles en el marco del Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Examen Periódico Universal se aprobó parcialmente en 2014. Los proyectos en curso incluyen el fortalecimiento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el examen del sistema de justicia de menores y el establecimiento de un mecanismo central de educación en la esfera de los derechos humanos.

## **IX. Conclusión**

**163. Seychelles mantiene plenamente su compromiso con el proceso del EPU y es consciente de la importancia que este reviste para la promoción y la protección de los derechos humanos dentro de sus propias fronteras y en todo el mundo. Seychelles espera entablar un diálogo constructivo con el Consejo de Derechos Humanos y los demás Estados y aprender de sus mejores prácticas.**